



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día tres de febrero de dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de acceso a la información número **dieciocho (018-2021)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
“Quiero saber, si a la fecha, existe algún saldo o pago pendiente que se le deba realizar a GEA de El Salvador, por los servicios de transporte brindados del 09 de mayo de 2020 al 06/07/2020, a las personas con enfermedades crónicas; y en caso de existir adeudo, cuanto es el monto y a que periodo corresponde”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana _____ la **Gerencia Financiera Institucional del MOP** contestó por medio de un memorando de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, entre otros puntos lo siguiente:

“Me refiero al Número de Presentación MOP 018-2021, mediante el cual, se solicita saber sobre los pagos o saldos pendientes por los servicios de transporte brindados por Grupo GEA.

Sobre el particular, le comunico que la Pagadora de Bienes y Servicio del MOPT, manifiesta que a la fecha no se tienen saldos o pagos pendientes que se deban realizar a favor de Grupo Especializado de Asistencia de El Salvador, S.A. de C.V.”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia Financiera Institucional.

VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber a la ciudadana _____ que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la respectiva unidad administrativa y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta producto de las gestiones antes citadas.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana _____
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria _____ -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia Financiera Institucional.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Información

